



RESOLUCIÓN RAZONADA DE RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las once horas con diez minutos del día nueve de marzo del año dos mil veintidós .

El Suscrito Oficial de Información, **Considerando:** Que se recibió solicitud de acceso a información pública, suscrito por los ciudadanos ESEC, DESR, Y AMRR, misma que fue marcada con la referencia UAIP/OIR/MINSAL 2022- 114, en la que se requirió la siguiente información,

“ Reporte de retenciones y/o descuentos realizados a empleados y funcionarios del Ministerio de Salud reflejados en planilla, en concepto de donaciones voluntarias, aportaciones o cuotas partidarias para partidos políticos del año 2021. La información deberá contener: el número de aportes realizados, el número de empleados sujetos a esos aportes, el partido hacia dónde fueron transferidos los fondos, así como sus respectivos montos mensuales y anuales correspondientes al anuales correspondientes al año 2021”

“ Informe de cualquier partida presupuestaria o cuenta relacionada con una aportación voluntaria u obligatoria, ya sea eventual o permanente que vaya hacia un partido político con el propósito de financiarlo. La información deberá contener: el número de aportes realizados, el número de empleados sujetos a esos aportes, el partido hacia dónde fueron transferidos los fondos, así como sus respectivos montos mensuales y anuales correspondientes al anuales correspondientes al año 2021”

Detalle de otro tipo de mecanismo de aportación que realizan los empleados y funcionarios del Ministerio de Salud a partidos políticos por un medio distinto a la planilla. Debera indicarse el cargo del empleado o funcionario encargado de recibir dicha aportación.

FUNDAMENTO DE RESPUESTA A SOLICITUD:

I. Según el Art 50 LAIP literales d), i), y j) le corresponde al oficial de información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

II. La solicitud reunió los requisitos de ley, se admitió de manera parcial a trámite, ello en virtud que el punto tres del requerimiento no resulta factible tramitar por cuanto la única manera institucional de establecer este tipo de retenciones sería por medio de la planilla, por ello al mencionarse “ otro mecanismo de aportación” escapa a los controles institucionales.

En relación al punto 1, se libró el requerimiento a la Licda. Evelyn Lissette Bolaños de Bonilla, Directora de Recursos Humanos, y en relación al punto dos el requerimiento fue dirigido a la Licda. Corina Yaneth Figueroa de Miranda, Jefa de la Unidad Financiera Institucional.

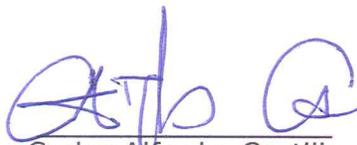
III. En ambos requerimientos, se estableció la fecha viernes 4 de febrero del año en curso para remitir las respuestas que correspondieran.

La jefa de la Unidad Financiera, remitió el memorándum N.º 2022-8300-030, el día uno de febrero del 2022, expresando que no existen en el presupuesto institucional partidas o aportaciones voluntarias u obligatorias hacia partidos políticos.

Sin embargo, la respuesta de la Directora de Recursos Humanos, se recibió hasta el día 8 de los corrientes, evidentemente el plazo para dar respuesta se encuentra vencida, pero a fin de no causar más dilaciones innecesarias a los peticionarios, la misma será remitida, considerando además que una de las razones que se señalan para el retraso es que se cambió de titular de la Dirección de Recursos Humanos, por ello el memorándum N.º 2022-8500-268, es suscrito por la Licda. Fátima Ingrid Mareth Rodríguez Ibáñez, quien funge en el cargo de Directora de Recursos Humanos Ad-Honorem.

Y es que si bien a la luz de la LAIP, en el presente caso existe respuesta fuera de plazo de la unidad administrativa requerida, el hecho que se recurra ante el IAIP, podría en todo caso causar más retrasos en la concreción del derecho de respuesta a los solicitantes, y si bien se reconoce el derecho de recurrir ante dicha instancia, en el afán de brindar respuesta se remiten los memorándum recibidos en esta unidad.

En virtud de ello el suscrito **Resuelve:** Hágase del conocimiento de las personas solicitantes de las respuestas brindadas por las unidades administrativas requeridas.
NOTIFÍQUESE:


Carlos Alfredo Castillo
Oficial de información

